

Barcelona, a 9 de junio de 2021

Sr. Don Javier Alarcón Ortiz,

Muy Sr. mío:

09 JUN 2021



En relación al contrato verbal de arrendamiento del estudio 9-3 (sobreático puerta tercera) sito en la calle Muntaner 477, 08021 Barcelona, y del cual Vd. avalaba todas las obligaciones económicas de dicho contrato, le requiero, al efecto de dar cumplimiento al requisito que establece el artículo 437.4.3º LEC, para que abone en el plazo improrrogable de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente comunicación, la deuda vencida existente hasta la fecha de hoy, que asciende a la cantidad de 3.400 €, y obedece al siguiente detalle:

25/08/2020	800 €
25/09/2020	800 €
25/10/2020	800 €
25/11/2020	800 €
25/12/2020	800 €
25/01/2021	800 €

Total	4.800 €
Fianza abonada	-1.400 €

DEUDA.....	3.400 €

EXTRAJUDICIAL
(Am 1770-20)
09 '90 €

Puede proceder al abono de la cantidad adeudada en la cuenta corriente titularidad de la propiedad, PROSER, SLU: ES32 0081 7082 5100 0155 4059, indicando en dicho supuesto el concepto y su identificación.

Transcurrido dicho plazo sin haber pagado íntegramente la cantidad mencionada, esta parte tomará las medidas legales oportunas con vistas a la reclamación de la mencionada deuda más la generada con posterioridad a la fecha de hoy tanto ante la parte arrendataria como ante usted en su condición de avalista.

Atentamente le saluda,

Federico Fargas Texidó

Dirección burofax: c/ Manuel Angelón, 24 Local, 08006 Barcelona, España